

## Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

### Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

#### ANUNCIO

##### 4.140

Por Resolución número 17/051 R-AGP, de 12 de mayo de 2017, del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, mediante acuerdo de fecha 30 de junio de 2015, se procedió a la aprobación de las Bases Regulatoras de la Concesión de los Premios de Reconocimiento a los Ganaderos que participen en el “XXV Concurso Exposición de Ganado Selecto 2017”, encontrándose las mismas en el Tablón de Anuncios del Servicio Administrativo de la Granja Agrícola Experimental y publicadas en la página web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Contra el citado Acuerdo podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de junio de dos mil diecisiete.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA (Decreto número 37, de 23 de julio de 2015), Miguel Hidalgo Sánchez.

75.257

#### CONVOCATORIA

##### 4.141

Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana destinada a Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyos datos se relacionan a continuación: Beneficiarios: entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones de asociaciones, confederaciones y análogas), que realicen actividades y acciones dentro del marco de estas subvenciones.

Objeto: financiar proyectos, actividades o actuaciones

que fomenten la Participación Ciudadana. Por Participación Ciudadana se entiende el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas. Asimismo, la convocatoria también incluye la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la Participación Ciudadana.

Bases Regulatoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (Boletín Oficial de la Provincia número 166 de 26 de diciembre de 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuantía: Máxima de 265.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, María Jesús Nebot Cabrera.

76.243

## Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

### Intervención (U.A. de Contratación)

#### ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERROR Y AMPLIACIÓN DE PLAZO

##### 4.142

En el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de